

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 21 NOV 2016

Decreto Alcaldicio Exento 5115

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

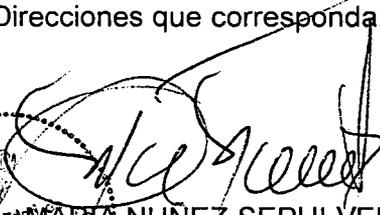
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°1334, de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte denominado "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Nutricionista para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

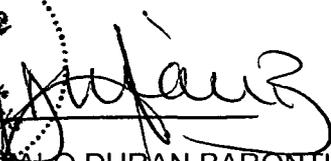
DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Roció Arrué Toro**, Nutricionista, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 02 de noviembre de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.014.000 "Programa Modelo de Enfoque de Salud Familiar", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

000 ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
MARÍA NUNEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -  
Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud -  
Interesado - Of. de Partes.